



**CANCILLERÍA**

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN ORLANDO

**CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN ORLANDO**

A solicitud del señor Notario Primero (01) del Circulo de Chía – Cundinamarca y para que surta los efectos legales pertinentes, el Consulado General de Colombia en Orlando, Estados Unidos, dispone la fijación del presente EDICTO MATRIMONIAL por el término de cinco (5) días hábiles, siendo las 08:00 de la mañana de hoy MARTES veintitrés (23) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

**EDICTO EMPLAZATORIO No. 101/2018**

Dr. JUAN ANTONIO VILAMIZAR TRUJILLO  
NOTARIO PRIMERO TITULAR DEL CIRCULO DE CHIA – CUNDINAMARCA  
CON BASE EN D. 2668 DE 1988, D. 1556 DE 1989, ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO  
EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS  
POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, ANUNCIANDO LA SOLICITUD DE MATRIMONIO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DEL EDICTO CONCURRE EL QUE SE CREA CON DERECHO A IMPEDIR EL MATRIMONIO, O PARA QUE SE DENUNCIEN LOS IMPEDIMENTOS QUE EXISTEN ENTRE LOS CONTRAYENTES, POR EL QUE TENGA DERECHO A ELLO.

El Notario Primero Titular de Chía, Cundinamarca, HACE SABER, que mediante escrito de fecha diecinueve (19) de octubre del año dos mil dieciocho (2018) el señor **CARLOS MANUEL SUAREZ ROMERO**, varón, mayor de edad, de nacionalidad Estadounidense, domiciliado en la ciudad de Orlando (Florida), identificado con Pasaporte No. 531189878 expedido en Estados Unidos de América, de cuarenta y cuatro (44) años de edad, de estado civil soltero, natural de Puerto Rico (U.S.A), donde nació el día cinco (05) de junio de mil novecientos setenta y cuatro (1974), hijo de **CARLOS MANUEL SUAREZ** y **EDNA VICTORIA ROMERO**, y de otra parte la señora **MAYRA ALEJANDRA AMARILLO BRAVO**, mujer, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, domiciliada en Chía (Cundinamarca), identificada con la cédula de ciudadanía número 1.072.651.663 expedida en Chía, de treinta (30) años de edad, de estado civil soltera, natural de Chía (Cundinamarca), donde nació el día veintidós (22) de abril de mil novecientos ochenta y ocho (1988), hija de **JORGE AMARILLO CASTILLO** y **BLANCA EDELMIRA BRAVO ARCHILA**, han presentado solicitud para contraer Matrimonio Civil, de conformidad con el trámite señalado en el Decreto 2668 de 1988.

Interrogados los interesados, con las formalidades legales, y examinadas las cualidades requeridas en los contrayentes para unirse en matrimonio, instruidos conforme al artículo 140 del Código Civil Colombiano; como examinados también sobre los demás hechos necesarios para ilustrar nuestro juicio; en vista de estas justificaciones el despacho hace fijar un edicto por el término de cinco (5) días hábiles, en la secretaría del despacho.

Siendo los contrayentes vecinos de municipio de distinto círculo, como el contrayente no tiene seis (6) meses de residencia en el círculo, se procederá en la forma prevista en el artículo 131 del Código Civil. En este caso, el notario y/o cónsul fijará el nuevo edicto por el término de cinco (5) días. [orlando@cancilleria.gov.co](mailto:orlando@cancilleria.gov.co)

Ante lo cual se solicita al señor cónsul fijar en la secretaria del despacho el presente edicto por el termino de cinco (5) días hábiles, remitiendo la constancia de fijación y des fijación.

El Suscrito Notario, a veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

**JUAN ANTONIO VILAMIZAR TRUJILLO**  
NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE CHIA - CUNDINAMARCA

**ELIANA PEDROZO ELJACH**  
CONSUL GENERAL

5850 T.G. Lee Boulevard – Building Citadel I Suite 260  
Orlando Fl. 32822  
PBX 407 650 4274 – Fax 407 650 4281  
[www.orlando.consulado.gov.co](http://www.orlando.consulado.gov.co) – [orlando@cancilleria.gov.co](mailto:orlando@cancilleria.gov.co)  
Orlando Fl, Estados Unidos



GP-CER 221918



SC-CER 221917

